## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 2.013/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 1064/12 de fecha 29 de Octubre de 2012, del Jefe de Deportes y Cultura, que remite rendición de gastos en el marco del funcionamiento de esa Unidad; Memorando Nº 1132/12 de fecha 08 de Noviembre de 2012 de ión de Control que junto con aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de Debortes y Cultura y solicita el reintegro a su nombre por el monto que asciende a la suma de 1000.- (ciento doce mil setecientos setenta pesos).

## DECRETO:

- 1.- Reintégrese a don OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, la suma de \$112.770.- (ciento doce mil setecientos setenta pesos), que corresponden a fondos pagados con recursos propios para la habilitación de dos bodegas ubicadas en el Polideportivo La Pampa de la cuma de Alto Hospicio.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS

SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/jrh Distribución: Adm. y Finanzas Dpto. Deportes Dir. Control

